

07 Diciembre 2016,  
San Cristóbal. R.D.

**Señores:**

**Comité Compras y Contrataciones Procuraduría General de la Republica**

Asunto: Notificación Error en Proceso Licitación PGR-LNP-2016-008

De: Lesseps Divani de León Canaán.

Quien suscribe participante de la Licitación PGR-LNP-2016-008, recibimos en la noche de ayer Martes 06 Diciembre 2016 un correo donde se nos informa que no fuimos habilitados ha dicho proceso por la siguiente justificación: **Índice Liquidez corriente (0.63), por debajo del límite establecido. Punto 3.4.1 Situación Financiera Pliego Condiciones.**

Cabe destacar que dicho pliego establece que el índice de liquidez corriente debe ser Mayor a 0.9. De acuerdo a la información que les suministramos en nuestros estados financieros **Nuestro Índice de Liquidez Corriente es de 6.41.**

Como es sabido (y así se puede ver también en el pliego de Condiciones) el índice de Liquidez corriente se obtiene de la división del: **Activos Corrientes / Pasivos Corrientes**, Anexamos copia del estado donde ustedes pueden ver que los valores correspondientes a estas cuentas son:

**Total Activos Corrientes: RD \$ 21, 209,410.00**

**Pasivos Corrientes (Nota 8): RD \$ 3, 306,766.00**

**La División de estos Valores = 6.41 siendo el mínimo requerido de un 0.9**

Aparentemente cuando se realizó el peritaje correspondiente realizo la operación Activos Corriente / Total de pasivos (La Sumatoria del Pasivo Corriente y el Pasivo a largo plazo).

Por lo antes expuesto solicitamos formalmente la revisión de nuestro caso y la habilitación para la apertura del sobre B por haber cumplido con todas las exigencias del pliego de condiciones de dicha licitación.

*Lesseps D. de León c.*  
**Lesseps Divani de León**

